



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

15141 *Modificación de los estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para actualizarlos y adaptarlos a la nueva estructura del Consejo de Mallorca*

En sesión celebrada día 8 de octubre de 2015 el Pleno del Consejo de Mallorca ha adoptado el Acuerdo siguiente:

“Primero. Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para actualizarlos y adaptarlos a la nueva estructura del Consejo de Mallorca y a las modificaciones normativas, y que quedan redactados en los términos del documento anejo.

Segundo. Someter el expediente a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablero de edictos del IMAS y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que todas las personas que estén interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y las sugerencias que estimen pertinentes, dentro del plazo de treinta días a contar desde la inserción del correspondiente anuncio en el boletín.

En el supuesto que no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se publicará el texto íntegro de los Estatutos al Boletín Oficial de las Islas Baleares, los cuales entrarán en vigor transcurridos los quince días hábidosos a que hacen referencia los artículo 70.2 y 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la ley 57/2003.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Palma, 9 de octubre de 2015

El secretari general, per suplència

Antoni Benlloch Ramada

(Per delegació del president, Decret de 17 de juliol de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de juliol de 2015)

